

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 212-2022-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 29 de diciembre de 2022

### VISTO:

El Informe N° D000038-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-OLCP, de fecha 29 de diciembre de los dos mil veintidós, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2022 de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. por inclusión de Procedimiento de Selección de la EPS EMAPA SAN MARTÍN; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 185-2021-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 15 de diciembre de 2021, se formalizó la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de ingresos correspondiente al año fiscal 2022, de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima - EMAPA SAN MARTÍN S.A. aprobado por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., mediante Acuerdo N° 01 numeral 1.1 de la Sesión Extraordinaria N° 007-2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, por el monto ascendente a S/ 30'686,857.00 (TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), por fuente de financiamiento, de acuerdo a lo siguiente: Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/ 25'000,120.00 (Veinticinco Millones Ciento Veinte con 00/100 Soles) y Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 5'686,737.00 (Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Siete con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2022-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 10 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA - EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al Ejercicio 2022.

Que, mediante Convenio N° 7-2022/OTASS-EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., suscrito el 29 de noviembre de 2022, se establecen las condiciones y obligaciones administrativas, financieras y operativas entre las partes, a fin de viabilizar la transferencia financiera del OTASS a EMAPA SAN MARTÍN S.A., para financiar las fichas técnicas F-01-GO "Adquisición de Registrador de datos; en el (la) Evaluación, Control y Seguimiento de Indicadores de Presión y Continuidad en el Ámbito de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, departamento de San Martín CUI 25696051" y F-02-GO "Remodelación de PTAP; en el (la) Fuente AHUASHIYACU de la Sede Central de EMAPA SAN MARTÍN S.A., distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, departamento de San Martín CUI 2497930".

Que, mediante Resolución Directoral N° 000056-2022-OTASS-DE, de fecha 29 de noviembre de 2022, se resuelve en autorizar la transferencia financiera del Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, hasta por la suma de S/ 2'873,849.00 (Dos Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 00/100 Soles). A favor de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima - EMAPA SAN MARTÍN S.A., con cargo a los recursos asignados en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinada a financiar las Fichas Técnicas: F-01-GO "Adquisición de Registrador de datos; en el (la) Evaluación, Control y Seguimiento de Indicadores de Presión y Continuidad en el Ámbito de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, departamento de San Martín CUI 25696051" y F-02-GO "Remodelación de PTAP; en el (la) Fuente AHUASHIYACU de la Sede Central de EMAPA



SAN MARTÍN S.A., distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, departamento de San Martín CUI 2497930".

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 194-2022-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 02 de diciembre de 2022, se autorizó incorporar un Crédito Suplementario por Transferencia Financiera asignado a la Fuente de Donaciones y Transferencias, para el año fiscal 2022, por el importe de S/ 2'873,849.00 (Dos Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 90-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GIPO-OCT, de fecha 06 de diciembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Catastro Técnico, solicita al Gerente de Ingeniería Proyectos y Obras, el inicio del proceso de selección, para la Ficha F-01-GO "ADQUISICIÓN DE REGISTRADOR DE DATOS EN EL (LA) EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE PRESIÓN Y CONTINUIDAD EN EL ÁMBITO DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" con CUI N° 2566051, indicando además que, adjunta la Nota de Pedido N° 0005829, de fecha 06 de diciembre de 2022 y las Especificaciones Técnicas.

Que, mediante Informe N° D000037-2022-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 29 de diciembre de 2022, la Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita al Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, la autorización de certificación de crédito presupuestario, para dar inicio al Procedimiento de Selección para la contratación de bienes denominado: "ADQUISICIÓN DE REGISTRADOR DE DATOS POR TELEMETRIA - DATA LOGGER", solicitado por la Oficina de Catastro Técnico, por un monto total de S/ 996,468.28 (Novecientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 28/100 Soles), de acuerdo con lo descrito señala además que, se hizo el estudio de mercado y el valor estimado para la presente contratación se estableció en base a la cotización más económica.

Que, mediante Memorando N° D000002-2022-EMAPA-SM-SA-GG-ODP, de fecha 29 de diciembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, indica a la Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, que se OTORGA LA Previsión Presupuestal, hasta por la suma total de S/ 996,468.28 (Novecientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 28/100 Soles), que se desagregan en: S/ 758,284.00 (Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles), que afecta la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, y, S/ 238,184.28 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 28/100 Soles), que afecta la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados. Afectando a la partida presupuestaria de Adquisiciones de Activos No Financieros.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la **inclusión** de procedimiento de contratación, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC al final del presente ejercicio.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.2, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión y exclusión de los procesos indicados en el documento del visto y estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Estatuto de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.

- 📍 [www.emapasanmartin.com](http://www.emapasanmartin.com)
- 📍 Jr. Federico Sánchez N° 900
- ☎ 942718385 - 982085216
- 📍 Emapa San Martín

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al año fiscal 2022 por **INCLUSIÓN**, del siguiente proceso:

A) Inclusión:

Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Cant.	Valor Referencial S/
89	"ADQUISICIÓN DE REGISTRADOR DE DATOS POR TELEMETRÍA - DATA LOGGER"	Donaciones y Transferencia FI-01-GO	BIEN	LP	128	758,284.00
		Recursos Directamente Recaudados				238,184.28
<b>TOTAL</b>						<b>996,468.28</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Oficina de Logística y Control patrimonial, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (05) días hábiles a su publicación; y a su vez a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique en el portal web institucional ([www.emapasanmartin.com](http://www.emapasanmartin.com)).

**ARTÍCULO QUINTO.** - NOTIFICAR la presente resolución con las formalidades de Ley.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

*Margot Vásquez Panduro*  
ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO  
Gerente General